GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL Santa María Del Oro 2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a Viernes 24 de marzo de 2023	
Sección:	**Primera**
Año:	**2023**
Numero de Publicación:	**061/2023**

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;
la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también la Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.

II. Instalación Legal de la Sesión.

III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

IV. **Para acordar lo conducente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Decreto Remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma y Adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.**

V. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 023.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:00 doce horas con cero minutos del día 24 veinticuatro de marzo del año 2023 dos mil veintitrés,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
II. Instalación Legal de la Sesión.
III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
IV. **Para acordar lo conducente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Decreto Remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma y Adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.**
V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.
En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se declara verificada la existencia de quórum legal; al asistir **la totalidad** de sus integrantes, **con asistencia virtual del Regidor Juan Carlos Inda Hernández;** siendo válidos los acuerdos que se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 24 veinticuatro de marzo del año 2023 dos mil veintitrés** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de Cabildo, la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, dió lectura al Orden del Día para esta sesión en el punto que corresponde, **Para acordar lo conducente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Decreto Remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma y Adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.**; por lo anterior se sometió a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica, estando **por la afirmativa 11 once** votos, **1 uno** en contra y **0 cero** abstenciones; siendo aprobado por la **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento.

PUNTO IV.

Para dar continuidad en el punto número IV del orden del día**, Para acordar lo conducente al Análisis, discusión y aprobación en su caso del Decreto Remitido por la XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma y Adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit,** la **Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal** de este H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, informó al Cabildo que a las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio, la INICIATIVA con proyecto de decreto que presentó el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero en fecha 18 de febrero del año 2023, que tiene como objetivo atribuir al titular del Poder Ejecutivo y al Honorable Congreso del Estado el nombramiento y ratificación del titular de la Junta Directiva y de los Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como al titular de la Junta Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, con la finalidad de fortalecer el nuevo esquema de pensiones armonizando con el Sistema del Ahorro del Retiro estructurado por el orden federal, lo cual permitirá garantizar la probidad de los funcionarios de las nuevas instituciones que se constituirán para ello y lograr la seguridad de los ahorros para el retiro de los trabajadores públicos y privados.

Acto continuo, se da lectura al decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit

representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

Reformar y adicionar los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

ÚNICO. Se reforma la fracción IX del artículo 47; párrafo segundo de la fracción XII del artículo 69; se adicionan, las fracciones XX-A y XX-B al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47.- …

I. a la VIII. …

IX. Observar el principio de paridad de género para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a quien presida la Junta Directiva y a los Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit; a quien presida la Junta Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las disposiciones aplicables.

X. a la XX. …

XX-A. Dictar las leyes que regule el sistema de ahorro para el retiro digno de las trabajadoras y trabajadores.

XX-B. Mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las diputadas y diputados, reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Ley del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit y Ley del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XXI. a la XXXIX. …

ARTÍCULO 69.- …

I. a la XI. …

XII. ...

Someter a la aprobación del Congreso, la designación del Fiscal General, del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y la ratificación de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, del titular de la Junta Directiva y Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de quien presida la Junta de Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XIII. a XXXII.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

Acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; emite voto en sentido favorable respecto del decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicitó a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) **Regidor: Alex Emanuel Holguín Baltierra - Registro A favor**
2) **Regidora: Erika Flores Bernal - Registro En contra**
3) **Regidor: Juan Carlos Inda Hernández - Registro En contra**

Para continuar con el debate de la proposición a favor la Licenciada Marisa Solano Trujillo, concede el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra,** que comienza saludando a los presentes y dijo que desde los tiempos de la historia, el hombre siempre ha tenido una postura de liderazgo, y ahorita que se está dando la oportunidad, de verdad que en todas hemos visto varias reformas que se han hecho a las Constituciones, donde se está empezando a manejar lo que viene siendo la paridad de género y para él, es algo que lo manejaba siempre en contra y ahorita quiere decirle a todas las mujeres que en su mayoría son de este Cabildo, que refrenden el compromiso del Gobernador de dar la oportunidad para que tanto hombres como mujeres, puedan participar en las actividades políticas es algo que le llena de orgullo.

De igual manera, reiterar el compromiso de este Cabildo, que en su mayoría son mujeres, cree que deberían respaldar esta reforma que está haciendo el gobernador, dice que él se manifiesta a favor, porque cree que se tiene a grandes personas comprometidas, mujeres, en beneficio de nuestro Estado, y aquí tenemos a la alcaldesa que es un gran ejemplo de ello, y quisiera abrir las puertas para que más mujeres se sumen y puedan tener equidad en cuanto a hombres y mujeres, porque al ver que este espacio hay muchas mujeres feministas que han apoyado esas causas, puedan apoyar esta reforma y termina así su intervención, no sin antes dar las gracias por la oportunidad de participar.

Para dar continuidad al desarrollo del debate de la proposición en contra, la Licenciada Marisa Solano Trujillo, concedió el uso de la voz hasta por diez minutos a la **Regidora Erika Flores Bernal,** quien saluda a los presentes y dijo que si bien es cierto que la reforma habla sobre la paridad de género, ella no está en contra de la paridad de género, pero si en el trasfondo, por lo tanto considera que esto es una vulneración a los derechos de los trabajadores, que ya se han adquirido, aparte de eso, el Estado tiene la separación de poderes que es el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, entonces ella aprecia en esta reforma que se quiere hacer una unión de estos poderes para poder hacer y deshacer, entonces ella invita a sus compañeras a hacer un voto consciente de las consecuencias que esto va traer en un futuro, porque realmente para ella, esta reforma lejos de beneficiar

al tema de paridad, viene a perjudicar a la parte trabajadora, y finaliza de esta manera su intervención.

Para dar continuidad al desarrollo del debate de la proposición en contra, la Licenciada Marisa Solano Trujillo, concedió el uso de la voz hasta por diez minutos al **Regidor Juan Carlos Inda Hernández,** quien comenzó su participación saludando a los presentes y agradece en particular a la Alcaldesa y a la Secretaria del Ayuntamiento, a la par de sus compañeros por su atención, y prosigue manifestando que una vez más, llega a este cuerpo de Cabildo, una propuesta de iniciativa de ley o decreto, que él diría que más bien es el edicto de un rey, llega como edicto, porque sabemos realmente como está la situación política en este país y esto mismo se está replicando en cada municipio del país, y haciendo lo propio en el estado, y le resulta muy lamentable ver cómo tras la figura bonita de la equidad de género, que no ve ninguna benevolencia de parte del legislativo que esté obrando a favor de ello, siendo una realidad que tenemos que asumir y defender pero de tras de eso se esconde algo, dijo que él secunda la opinión de su compañera Regidora, licenciada que lo antecedió en el uso de la voz, nuestra compañera Erika, que si bien lo dijo, está trastocando los derechos de los trabajadores, está desapareciendo el fondo de los trabajadores y no solo eso, lo está haciendo parte de los activos del Estado, vulnerando los derechos que tiene los sindicatos y demás trabajadores de administrar su recurso del fondo del ahorro y del retiro; entonces invita a que se haga consciencia de lo que está pasando y que el voto sea bien razonado, porque no es posible como nos mandan, ya que para él es como burla, porque mandan para su aprobación algo que a todas luces tiene ese trasfondo político de querer tener el poder absoluto, buscan el absolutismo en el poder y no respetan de ninguna manera la división de los poderes; el Ejecutivo está totalmente coaccionando al Legislativo para que empiece a reformar todo, que más que reformas son desfiguros a la Carta Magna y esto está ocasionando que la vida pública en el país cada vez sea más complicada y lleguemos a ver a la democracia como se va ir diseminando y trasformando en un estado fallido, en una sociedad en donde haya anarquía y lo único que gobierna sean los gobiernos de un rey, entonces esto no es posible, ya que estamos aquí gracias a la democracia, a la voluntad del pueblo que nos ha dado la confianza, y agregó que le da gusto escuchar que hay voces que defiendan la soberanía del pueblo, entonces manifiesta que el sentido de su voto es en contra porque más allá de ser algo bueno es más lo que daña que lo que beneficia.

Dijo que invitaba al Poder Legislativo a que empiece a legislar a favor de los nayaritas, no con el mandato del rey que está en Palacio Nacional, no, porque hay tantos problemas, por ejemplo ahorita el problema agrícola que está dejando a tantas familias en la desesperación con el tema del cierre de ingenios, de industrias, de pequeñas y medianas empresas y entonces a manera de cuestionamiento general, mencionó, que está haciendo el legislativo al respecto, está reformando, está buscando la manera de ayudar en la economía, el considera que esos son los temas que se deben estar tratando en

estos momento y no una imposición que tiene un trasfondo político, reiterando que su voto es en contra y agradeció por la oportunidad para su intervención.

En virtud de no tener más oradores, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos **55** de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, **36 y 38** del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación; se precisa en este apartado que en el momento del cómputo de la votación a favor de la propuesta, el Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela manifestó que el voto emitido por la Regidora Doris Getsemaní no podía ser considerado, porque se incorporó a la sesión de manera tardía, a lo que la Secretario del Ayuntamiento respondió comentando que sí podía hacerlo, porque la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, no lo impedía, resultando por la **afirmativa 06 seis** votos**, 5 cinco por la negativa** y **1 una abstención;** siendo aprobado por **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento.

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. - El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; emitió voto en **sentido favorable** respecto del decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal -**Marisa Solano Trujillo**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Lic. Marbella García Delgado, Secretaria del Ayuntamiento, rubrica.**

La suscrita Lic. Marbella García Delgado, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 24 de marzo, fue celebrada la sesión extraordinaria de cabildo número 023, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

LIC. MARBELLA GARCÍA DELGADO.